



JUJUY



RESOLUCION 85/2022
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)

Situación Epidemiológica.
Del: 10/01/2022; Boletín Oficial: 10/01/2022

VISTO:

Las disposiciones emanadas por el Poder Ejecutivo Provincial, las Resoluciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el País y la Provincia se encuentran transitando la tercer ola de ascenso de casos positivos de Covid-19, lo cual nos lleva a la necesidad de adoptar medidas complementarias a los planes de vacunación y control de pase sanitario, tendientes a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, si bien la curva epidemiológica ha evidenciado un incremento de casos en el país y en la Provincia, a su vez la eficacia de la vacunación ha demostrado ser una estrategia muy efectiva para disminuir la mortalidad y el número de camas ocupadas en sanatorios y hospitales, evitando de esta manera que el sistema de salud se encuentre colapsado o saturado en su nivel más complejo. Sin embargo, resulta necesario lograr un razonable equilibrio entre las actividades económicas, la situación epidemiológica y la capacidad de respuesta del sistema de salud. Por lo cual el control de los eventos o actividades de concurrencia masiva, en esta etapa es de suma importancia para minimizar el riesgo del contagio.

Que, es menester seguir implementando medidas para la prevención de la propagación del COVID-19 en el territorio jujeño, para el cuidado de toda su población.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto - Acuerdo N° 696-S-20.

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispóngase la prohibición de eventos masivos en lugares públicos y/o privados de espacios cerrados que superen las mil personas, por el término de 15 días, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy.-

Art. 2º.- Déjese sin efecto toda Resolución contraria a lo dispuesto en el presente dispositivo legal.-

Art. 3º.- Regístrese, pase al Boletín Oficial para su publicación Integral. Cumplido, archívese.

Cte. My. (R) Luis Alberto Martin